



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-57/2019-INC-1

ACTOR: JUAN CARLOS GONZÁLEZ SAAVEDRA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE COSCOMATEPEC,
VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de abril de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado.
DOY FE.-

ACTUARIO

LUIS ALBERTO GÓMEZ PARRA.



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE: TEV-JDC-57/2019-
INC-1.**

**INCIDENTISTA: JUAN CARLOS
GONZÁLEZ SAAVEDRA.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
COSCOMATEPEC, VERACRUZ.**

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a diecisiete de abril de dos mil diecinueve¹.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, da cuenta al Magistrado Instructor, **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracciones III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con:

- El acuerdo de veintiocho de marzo, signado por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, donde se ordena la apertura del incidente de incumplimiento de sentencia identificado clave **TEV-JDC-57/2019-INC-1**, con motivo del escrito de veintisiete de marzo signado por Juan Carlos González Saavedra y otros, y se turna el cuaderno incidental a su ponencia, en su calidad de instructor y ponente en el juicio principal.
- Las copias certificadas de la documentación remitida por la responsable, cuyo original obra en el expediente **TEV-JDC-57/2019**, relativa a las acciones sobre el cumplimiento de la sentencia principal.

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

VISTA la cuenta del Magistrado instructor **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el cuaderno incidental, en que se actúa y **se radica** en la ponencia a mi cargo, al cual, se ordena agregar la documentación de cuenta.

SEGUNDO. Requerimiento. En virtud que, de las constancias certificadas que fueron agregadas al expediente citado al rubro, cuyos originales obran en el expediente **TEV-JDC-57/2019**, se advierte que el Cabildo del Ayuntamiento de Coscomatepec sesionó el pasado nueve de abril, modificando su presupuesto de egresos 2019, esto a fin de dar cumplimiento a la sentencia.

Sin embargo, hasta el momento, no se ha informado a este Tribunal de las acciones realizadas por el Congreso del Estado de Veracruz, con motivo de la sentencia mencionada.

Sumado a que, se considera necesario contar con mayores elementos para determinar lo que en derecho corresponda sobre el cumplimiento de la ejecutoria del asunto indicado.

Con fundamento en los artículos 373, del Código Electoral y 131, inciso f) y 141, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral.

A) SE REQUIERE al **Congreso del Estado de Veracruz**, para que, en el término de **cinco días hábiles** contados a partir de la notificación del presente proveído, informe lo siguiente:

- Las acciones que ha llevado a cabo con motivo de la sentencia a la que se le vinculó en el **TEV-JDC-57/2019**, la cual para mayor referencia se transcribe:
- **e) Se vincula al Congreso del Estado de Veracruz**, para que, con base en la propuesta de modificación de presupuesto que le formule el Ayuntamiento de